



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

| | |
|-------------|---|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| RADICADO: | 47-001-31-05-004-2023-00140-00 |
| DEMANDANTE: | SANDRA RUBIANO LAYTON |
| DEMANDADO: | COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A., AFP PROTECCIÓN S.A. Y AFP COLFONDOS S.A. |

Santa Marta, Magdalena, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL. Me permito ingresar al Despacho informándole que, en el presente proceso, al momento de admitir la demanda, por error involuntario, se estableció de manera equivocada el nombre del apoderado de la demandante. Sírvase proveer.

COLOMBIA GALVIS PACHANO
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Santa Marta, 12 de julio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, encuentra el Despacho que en, el presente caso, el auto por medio del cual se admite la demanda estableció como apoderado de la demandante al abogado SERGIO CAMILO ACOSTA MALDONADO.

Reconocer personería, al abogado **SERGIO CAMILO ACOSTA MALDONADO**, como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, en la forma y términos concedidos en el poder.

Así las cosas, este operador judicial procederá a corregir el error en que incurrió el Despacho en el auto de 2 de junio de 2023, se ordenará corregirlo, en el sentido establecer apoderado de la demandante al abogado LUÍS TORIBIO CEBALLOS ACOSTA, se confirma en todo lo demás.

Se les informa a las partes que, además del correo electrónico institucional j04lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el despacho dispone de las siguientes cuentas en las redes sociales y WhatsApp para información:

- <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-laboral-de-santa-marta>
- https://www.youtube.com/channel/UC_N3IRQrMWEpw_miU
- <https://www.facebook.com/carlosvillalva.33865>
- [WhatsApp 3103025612](https://www.whatsapp.com/channel/00299a61103025612)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ALBERTO VILLALVA DEL VILLAR
JUEZ